

Fecha de aprobación: 27/06/2024

Guía docente de la asignatura

Orientación e Intervención Psico-Educativa (26411D2)

Grado	Grado en Psicología	Rama	Ciencias de la Salud				
Módulo	Ámbitos de Aplicación de la Psicología Educativa y Evolutiva	Materia	Orientación e Intervención Psico-Educativa				
Curso	4º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Haber cursado las asignaturas “Psicología del desarrollo socioafectivo”, “Psicología del desarrollo físico, cognitivo y lingüístico”, “Psicología de la Educación” y “Evaluación Psicológica”.

Tener conocimientos adecuados sobre: manejo de procesador de textos, correo electrónico, bases de datos bibliográficos; y sobre habilidades para el aprendizaje y el estudio.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Descriptores:

Orientación e intervención psicoeducativa, Apoyo a la acción tutorial, Orientación académica y profesional, Aprendizaje-servicio.

Contenidos:

Orientación e intervención psicoeducativa. Modelos de intervención profesional orientadora. Técnicas de evaluación, planificación e intervención. Orientación y Acción Tutorial. La Orientación como facilitadora de la respuesta a la diversidad. Orientación Académica y Profesional. La Orientación en Educación Superior. Aprendizaje-Servicio en el sistema educativo.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.
- CG02 - Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la Psicología, identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten, elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su



actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada, dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

- CG03 - Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la Psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos en Psicología.
- CE07 - Conocer los distintos métodos de evaluación, diagnóstico, intervención y tratamiento psicológicos en los distintos ámbitos de aplicación de la psicología.
- CE08 - Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y comunitario.
- CE09 - Capacidad para identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos y las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.
- CE10 - Capacidad para seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.
- CE11 - Capacidad para definir los objetivos, elaborar el plan y las técnicas de intervención en función de las necesidades y demandas de los destinatarios.
- CE12 - Capacidad para promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones y comunitario, grupos, organizaciones, y de los contextos, a través de los métodos propios de la profesión.
- CE13 - Capacidad para localizar y distinguir información relevante para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE14 - Capacidad para organizar y construir conocimientos a partir de dicha información para una actuación profesional adecuada a las demandas.
- CE15 - Traducir estos conocimientos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas.
- CE16 - Capacidad para utilizar las diversas tecnologías de la información y la comunicación manejando, a nivel de usuario, el software de uso más frecuente en la práctica profesional y en la investigación científica.
- CE17 - Capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua propia del Grado.
- CE18 - Capacidad de creatividad, de crítica y de autocrítica.
- CE19 - Ser capaz de desarrollar habilidades interpersonales y ser capaz de apreciar y valorar la diversidad cultural y la multiculturalidad de forma positiva.
- CE20 - Capacidad de trabajar en equipo y de valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines, de forma que pueda trabajar también en equipos interdisciplinares.
- CE21 - Tomar conciencia de los propios conocimientos y limitaciones, así como desarrollar procedimientos y estrategias para compensar o superar las limitaciones propias.
- CE22 - Valorar la necesidad de puesta al día y formación continua a lo largo de toda la vida para una correcta práctica profesional e investigadora.
- CE23 - Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender).
- CE24 - Conocer y asumir la deontología propia de la profesión.



- CE25 - Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.
- CT02 - Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.
- CT03 - Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye, entre otros principios más específicos, los de: respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, igualdad, accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios, y promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

OBJETIVOS FORMATIVOS

- Capacitar al alumnado para realizar las funciones propias de la intervención orientadora.
- Prepararles para realizar tareas de asesoramiento psicopedagógico al profesorado y al conjunto de la organización educativa en la que trabajen.
- Guiarles en la construcción y síntesis de los conocimientos necesarios para contribuir al desarrollo integral del alumnado de las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Universitaria.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer los modelos teóricos de la Psicología del Desarrollo.
- Conocer los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital en sus aspectos de normalidad y anormalidad
- Evaluar y describir cambios desde las teorías evolutivas principales.
- Conocer, comprender y utilizar los modelos teóricos de la Psicología de la Educación para explicar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Ser capaz de realizar una evaluación psico-educativa a nivel individual, grupal y organizacional.
- Ser capaz de definir los objetivos y elaborar un plan de intervención (directa/indirecta).

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Orientación e intervención psicoeducativa.
Modelos de intervención profesional orientadora.
Técnicas de evaluación, planificación e intervención.
Orientación y Acción Tutorial.
La Orientación como facilitadora de la respuesta a la diversidad.
Orientación Académica y Profesional.
La Orientación en Educación Superior.
Aprendizaje-Servicio en el sistema educativo.



PRÁCTICO

Se llevarán a cabo tareas individuales y/o grupales que refuercen y permitan profundizar en aspectos específicos de algunos contenidos del temario teórico escogidas de entre las siguientes:

- Orientación e intervención psicoeducativa.
- Modelos de intervención profesional orientadora.
- Técnicas de evaluación, planificación e intervención.
- Orientación y Acción Tutorial.
- La Orientación como facilitadora de la respuesta a la diversidad.
- Orientación Académica y Profesional.
- La Orientación en Educación Superior.
- Aprendizaje-Servicio en el sistema educativo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Libros de texto de la asignatura:

Álvarez, M. y Bisquerra, R. (2018) Orientación educativa: Modelos, áreas, estrategias y recursos. Madrid: Wolters Kluwer.

Martín, E. y Solé. (coords.) (2011) Orientación educativa. Modelos y estrategias de intervención. Barcelona: Graó.

Otra bibliografía fundamental:

Bonals, J. y Sánchez, M. (2009) Manual de asesoramiento psicopedagógico. Barcelona: Graó
Consejería de Educación (2017) Instrucciones de 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de detección e identificación del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Sevilla: Junta de Andalucía. Dirección General de Participación y Equidad.

Expósito, J. (coord.) (2018) Acción tutorial en la Universidad: aspectos teóricos y estrategias prácticas para su desarrollo. Granada: Comares.

Figuera Gazo (ed.) (2015) Persistir con éxito en la universidad. Barcelona: Laertes

Martín, E. y Onrubia, J. (coords.) (2011) Orientación Educativa. Procesos de innovación y mejora de la enseñanza. Barcelona: Graó.

Martín, E. y Mauri, T. (coords) (2011) Orientación educativa. Atención a la diversidad y educación inclusiva. Barcelona: Graó.

Núñez del Río, M^a Cristina (coord.) (2011) Orientación Educativa. Manual de Prácticas. Madrid: Catarata.

Pérez, C. (2009) Valores y normas para la convivencia en el aula. Madrid: EOS.

Rodríguez, M.L. (coord.) (2009) Estudios universitarios: Proyecto profesional y mundo del trabajo. Como tender puentes entre la Universidad y la vida activa. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Santana, L. (2013) Orientación Profesional. Madrid: Síntesis.

Santana, L. (2013) Educar en Secundaria. Madrid: Wolters Kluwers.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Actas del III Congreso Internacional sobre Diagnóstico y Orientación. La Orientación Educativa en la sociedad actual. Jaén 8-10 Septiembre de 2016. Universidad de Jaén.

Doménech, F. (2012) Psicología Educativa: Su aplicación al contexto de la clase. Palma de Mallorca: Universidad Jaume I.

Doménech Casal, J. (2019) Aprendizaje basado en Proyectos, trabajos, prácticas y controversias.



Barcelona: Octaedro.

García, L.; Díaz, C.; Ramírez, J. y Castro, J. (2009) Las competencias para el empleo en los titulados universitarios. Observatorio permanente para el seguimiento de la inserción laboral. Ediciones Sidanca.

López Hernández, L.; Sabater Fernández, C. (2018) Manual de acoso escolar. Madrid: Pirámide.

Ruiz, J. , Padilla, F. y Willis, G.B. (coords.) (2017) Guía para entrenar competencias transversales aplicadas a la práctica de la Psicología. Granada:eug

Santana, L. (2009), Orientación Educativa e intervención Psicopedagógica. Cambian los tiempos, cambian las responsabilidades profesionales. Madrid: Pirámide.

ENLACES RECOMENDADOS

- www.adideandalucia.es
- www.asosgra.org
- <https://fapoan.blogspot.com/>
- www.apoclam.org
- www.copoe.org.
- www.orientacionescolar.com
- www.infoempleo.com
- <https://empleo.ugr.es/>
- <https://prado.ugr.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral/expositiva
- MD09 - Análisis de fuentes y documentos
- MD10 - Realización de trabajos en grupo
- MD11 - Realización de trabajos individuales
- MD13 - Tutorías individual/colectiva, Participación (foros del curso, exposiciones públicas), Autoevaluaciones, Presentación y defensa de informes grupales o individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Atendiendo a la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016, se describen los procedimientos de evaluación que se van a seguir.

Instrumentos de evaluación

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado (seleccionando los instrumentos de evaluación más adecuados para la asignatura en cada momento) que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Se



utilizarán algunos de los siguientes instrumentos de evaluación:

- Exámenes de ensayo, preguntas cortas y/o tipo test escritos y/u orales.
- Trabajos, informes y otras actividades académicamente dirigidas relacionadas con los contenidos de la asignatura.
- Participación activa en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
- Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento.

Criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación

En la evaluación ordinaria, la calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación siguiendo la siguiente ponderación:

- Examen sobre contenidos teóricos (de ensayo, preguntas cortas y/o tipo test): aportará el 60% de la calificación final.
- Actividades (individuales y/o grupales) sobre contenidos prácticos (informes, diarios de trabajo, asistencia y participación activa, etc.): aportarán el 40% de la calificación final.

Para superar la asignatura, será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en cada una de las partes (contenidos teóricos y prácticos). Si no se alcanza ese valor mínimo, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos (no supera la asignatura). En aquellos casos en los que el alumnado no se presente al examen final de contenidos teóricos figurará en el acta con la anotación de "No presentado".

* Régimen de asistencia: Es obligatoria la asistencia al 80% de las clases de prácticas. La asistencia no garantiza la superación de las prácticas y el no cumplimiento de ésta conlleva la no evaluación de dichas actividades.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El alumnado que haya superado las actividades relativas a los contenidos prácticos en otra convocatoria podrá solicitar que se compute ésta y hacer únicamente el examen de contenidos teóricos, manteniéndose la misma ponderación que en la convocatoria ordinaria (60% de la calificación final). Quienes hayan aprobado el examen de teoría en la convocatoria ordinaria podrán presentarse solamente a la parte del examen correspondiente a los contenidos prácticos (40% de la calificación final). En el resto de casos, se deberá hacer un examen único que se describe en los casos de Evaluación única final (véase más abajo).

Para superar la asignatura, será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en cada una de las partes (contenidos teóricos y prácticos). Si no se alcanza ese valor mínimo, la nota final en acta reflejará la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos (no supera la asignatura).

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Existe la posibilidad de la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a la evaluación única final (según la modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada el 26 de octubre de 2016, publicado en el BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director/a del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. No obstante, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad,



representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

La evaluación única final se realiza a través de un examen único (oral y/o escrito) utilizando algunas de las técnicas de evaluación antes mencionadas. Este examen constará de dos partes:

- Una prueba sobre los contenidos teóricos del curso (60% del total)
- Una prueba sobre los contenidos prácticos del curso (40% del total)

Para superar la asignatura, será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en cada una de las partes (contenidos teóricos y prácticos). Si no se alcanza ese valor mínimo, la nota final en acta reflejara la suma de todas las fuentes de nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos (no supera la asignatura).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Evaluación por incidencias, se realizará en las situaciones contempladas en el artículo 9 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG71/2), aprobada en Consejo de Gobierno el 20 de mayo de 2013 y la modificación de ésta (NGC112/3), aprobada en Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2016. Se debe solicitar por la vía oficial al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los estudiantes con necesidades específicas (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016.

Evaluación extraordinaria por Tribunal

Asimismo, el alumnado puede solicitar evaluación extraordinaria por Tribunal (BOUGR num.112, de 9 de Noviembre de 2016), para lo cual tendrá que seguir el procedimiento establecido en el artículo 10 de la normativa anteriormente mencionada.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

